

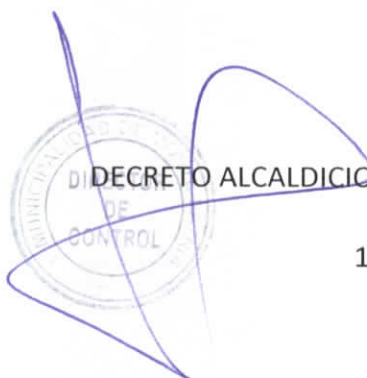
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

**MAT.: AUTORIZA ENTREGA DE BECA
MUNICIPAL QUE INDICA.**

MONTE PATRIA, 01 DE OCTUBRE DE 2015.-

VISTOS

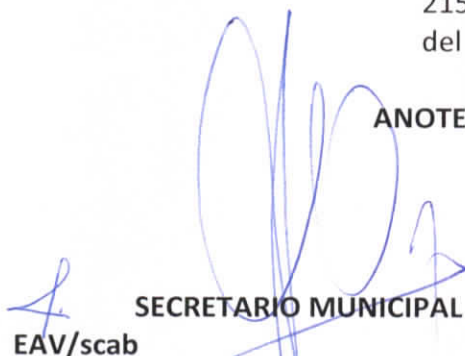
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 13.802, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Informe Social número: 1135; emitido por el Depto. Social Comunal, debido a la situación socio-económico del Estudiante de nuestra Comuna, que no alcanza a cubrir sus estudios superiores, el Municipio ha implementado un Programa de Becas.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° 10955 /

- 1º.- **OTORGUESE**, la entrega del pago correspondiente a 1 Beca municipales al 100% al Estudiante **MATIAS ALFREDO AZUA CORTES** Run: [REDACTED] año 2015, por un monto de \$ 100.000.- (cien mil pesos) presentando Certificado de Alumno Regular según matrícula Semestral. **Se solicita depositar a cuenta Rut del Banco Estado.**
- 2º.- **ESTABLEZCASE**, que la cancelación del segundo pago de la Becas al 100% asciende a un valor de \$100.000.- (cien mil pesos)
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.006 Becas Sociales (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
EAV/scab



ALCALDE